

# GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (GES) ASOCIACIÓN DE ISAPRES

## ¿Qué es el GES?

El GES, es un programa integral de salud **que prioriza un grupo de patologías** de relevancia epidemiológica y **beneficia a todos los asegurados de Fonasa e Isapres, garantizándoles por ley el acceso a tratamientos oportunos, de calidad y con protección financiera** (máximo de copago), con una bonificación promedio de más del 90%.

## Evolución bonificación promedio GES (%) (Monto bonificado/ facturado)

	2014	2015	2016	2017
<b>% Bonificación GES</b>	<b>93%</b>	<b>94%</b>	<b>93%</b>	<b>91%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud

## ➤ Decreto GES 2019

Por ley, el Decreto GES tiene una vigencia de tres años. Si al cumplirse dicho plazo, el Ministerio de Salud no dicta un Decreto Supremo modificándolo, su vigencia se entiende prorrogada por otros tres años. El decreto publicado el pasado sábado 07 de septiembre (Decreto GES 2019) incorpora 5 relevantes patologías a las 80 ya existentes: alzheimer y cuatro tipos de cáncer: pulmón, renal, tiroides y mielomas múltiples.

## Evolución de Enfermedades cubiertas por el GES

Decreto Supremo GES	Fecha DS	Nº Enfermedades
DS Nº 170	Julio 2005	25
DS Nº 228	Julio 2006	40
DS Nº 44	Julio 2007	56
DS Nº 1	Julio 2010	69
DS Nº 4	Julio 2013	80
DS Nº 3	Julio 2016	80
DS Nº 22	Julio 2019	85

Nota: El DS Nº 22 fue publicado el 7 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial

## ➤ Costos del GES

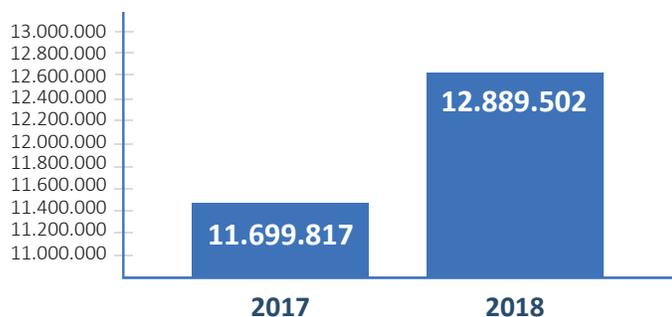
- El GES requiere financiamiento para, entre otros, diagnósticos, tratamientos, intervenciones, licencias médicas y gastos de administración asociados a los requerimientos exigidos por ley para la atención de estos pacientes.
- El GES tiene un estricto procedimiento de atención al paciente, requiriendo una mayor capacidad administrativa.
- El Ministerio de Salud fija el arancel para cada una de las prestaciones GES, el que sirve de base para que las Isapres calculen el copago que deberán asumir los afiliados.
- El Decreto GES 2019 incorpora, como se dijo, 4 tipos de cáncer. El cáncer es la patología que requiere más recursos en su tratamiento (representa un 22% del total de recursos).
- El Decreto GES 2019 además de incorporar nuevas patologías, hace mejoras en la canasta ya existente, lo que significa incluir medicamentos de alta gama, nuevos procedimientos de diagnóstico y tratamientos más sofisticados.
- El Decreto GES 2019 debe asegurar por tres años las nuevas prestaciones y las mejoras en las ya existentes, proyectando la atención de los futuros pacientes que se van incorporando al sistema.
- Los costos del GES crecen un 10% promedio al año-en 3 años se estima un crecimiento del 30%-porque se incorporan nuevas patologías, se mejoran las coberturas a las ya existentes y cada año son más las personas que acceden a sus beneficios.

## Crecimiento de Pacientes GES



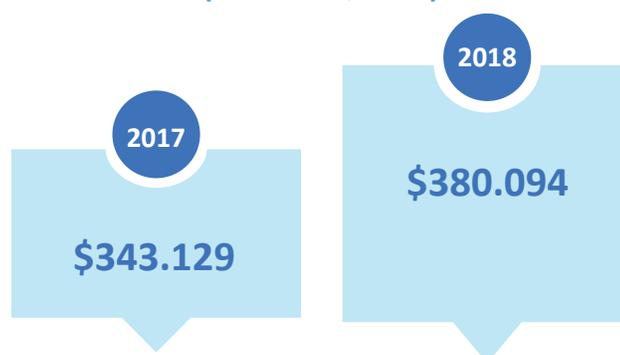
Fuente: Isapres de Chile A.G  
Alrededor de 30.000 pacientes adicionales el año 2018 respecto del año anterior.

## Crecimiento de Prestaciones



Fuente: Isapres de Chile A.G  
Un 10% más de prestaciones otorgadas de un año a otro. Esto es casi un millón doscientas mil prestaciones adicionales.

## Crecimiento de Gastos GES Total (millones \$2018)



Fuente: Isapres de Chile A.G

Un crecimiento, en el último año de un 10,8% real en los gastos GES.

A continuación, el detalle:

Millones pesos de 2018	Gasto				Total
	GES <sup>a</sup>	GES/CAEC <sup>b</sup>	SIL <sup>c</sup>	GAV <sup>d</sup>	
2016	\$200.335	\$28.967	\$55.076	\$52.826	\$337.203
2017	\$201.466	\$28.739	\$58.956	\$53.968	\$343.129
2018	\$220.232	\$35.468	\$67.377	\$57.018	\$380.094
<b>Crec. 2017-18</b>	<b>9%</b>	<b>23%</b>	<b>14%</b>	<b>6%</b>	<b>10,8%</b>

Fuente: Elaborado por Isapres de Chile en base a Información aportada por Isapres asociadas

a) Gasto en prestaciones asociadas a problemas de salud GES cubiertas vías Plan GES.

b) Vía Circular IF/N°7 de 1 de julio de 2005 se mandató a las Isapres a mantener la cobertura CAEC, tras la promulgación de la Ley N°19.966, para así complementar el protocolo GES establecido por el Minsal.

Esta cobertura en prestaciones se conoce como GES/CAEC.

c) Gasto en Licencias médicas asociadas a diagnósticos GES. Corresponde a una estimación de la industria.

d) Gastos de administración asociados a los requerimientos exigidos por ley en la atención de estos pacientes. Corresponde a una estimación de la industria.